



COPIA AUTEN.

SERGIO HERNANDEZ ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO

**SENCICO**  
**Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción**

**Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 171-2012-02.00**

Lima, 19 OCT. 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, SENCICO es un Organismo Público Descentralizado, que forma parte de la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 147;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA, se aprobó el Estatuto del SENCICO;

Que, dicho dispositivo establece en su artículo 32° que el Presidente Ejecutivo, es el representante de mayor jerarquía de la Institución y ejerce su representación legal; así también en el último párrafo del artículo 33°, referido a sus funciones y atribuciones, dispone que la enumeración que las mismas es enunciativa, mas no limitativa, y que el Presidente Ejecutivo está facultado para realizar todas las operaciones, actos jurídicos o contratos no contemplados en ese artículo y que a su juicio considere convenientes, con sujeción a lo normado en la Ley y en el presente Estatuto; así como delegar en el Gerente General, las funciones y atribuciones que juzgue convenientes.

Que, siendo ello así, resulta necesario delegar en el Gerente General del SENCICO, Ing. Hernando David Carpio Montoya, la suscripción del Convenio Específico derivado del Convenio Marco de Cooperación suscrito con la **EMPRESA RIO TINTO MINERA PERU LIMITADA SAC.**, a fin de dar mayor efectividad al desarrollo y ejecución de los compromisos contraídos;

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) y último párrafo del artículo 33° del Estatuto de SENCICO, antes acotado;

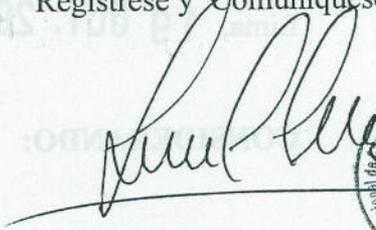
Con las visaciones del Gerente General, de la Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), y de la Asesora Legal;



RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR** en el Gerente General, Ing. Hernando David Carpio Montoya, la suscripción del Convenio Específico, derivado del Convenio Marco de Cooperación suscrito con la **EMPRESA RIO TINTO MINERA PERU LIMITADA SAC.**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese



Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora  
Presidente Ejecutivo del SENCICO



COPIA AUTENTICADA

  
SERGIO HUALPA ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO

